



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00191-00
Parte Demandante	:	Jonatan Paul de la Rosa Olmos y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Fiscalía General de la Nación

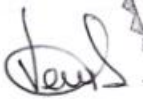
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, Jonatan Paul de la Rosa Olmos y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 313
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones reconocidas, con modificación de segunda instancia. Total condena: 267,48 SMLMV a 2023 = \$ 310.276.800,00	\$ 3.102.768,00	F. 001 Digital
Sentencia Segunda Instancia	2 SMLMV a 2023, por ejecutoria	\$ 2.320.000,00	F. 012 Digital
Total	\$ 5.432.768,00		

Total: Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos (\$ 5.432.768,00).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria